



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-169-827004998-N-3-2025

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**MODALIDAD:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:** LP-04/AR-003F/25 LO-86-169-827004998-N-3-2025

**OBRA:** K0525 REHABILITACIÓN DE CAMINOS CON MATERIALES PÉTREOS, CAMINOS VECINALES, ZONA NORTE II

**LOCALIDAD:** 0001 CD. VILLAHERMOSA

Siendo las **11:00 HRS.** del día **30 de abril de 2025**; en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicadas en Paseo Tabasco # 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Art. 39 de su Reglamento**; se reunieron para efectuar las aclaraciones y/o modificaciones a las bases de licitación los representantes de las empresas participantes y la Dependencia, cuyos nombres aparecen al calce.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Empresa: VILLSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PREGUNTA 1.-</b> En el punto 9 de las bases de licitación hace mención de que realizarán una revisión de la inscripción en el registro de contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro pero que no se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos, lo cual consideramos que es de forma ambigua, por lo que se solicita se aclare de manera puntual si es requisito obligatorio tener y presentar dicho registro y al no hacerlo será motivo de sechamiento de la propuesta.</p>	<p>Lo que indica el punto 9, El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro de Unico de Contratistas y Proveedores (RUPC) así como la documentación distinta a la proposición técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el <b>Artículo 60 párrafo tercero del RLOPSRM.</b></p> <p>En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan descargado las bases para participar en la licitación por <b>Compras MX</b> podrán presentar</p>

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"  
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-I69-827004998-N-3-2025

<p><b>PREGUNTA 2.-</b> Para el cálculo del FASAR, favor de aclarar si se debe considerar el impuesto sobre nómina, y si es el caso, se deberá considerar en el mismo cálculo o en el porcentaje de los cargos adicionales.</p> <p><b>PREGUNTA 3.-</b> En el cálculo del FASAR, para los porcentajes de cesantía y vejez solicita que sean de acuerdo al ART. 168 L.S.S. NUMERAL II, INCISO a) y b). Favor de aclarar si estos porcentajes se deberán considerar de acuerdo al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el DOF con fecha 16 de diciembre de 2020, ya que estos porcentajes tendrán variación de acuerdo a la cantidad de veces UMA del salario base de cotización y también tendrán variación por cada año a partir del año 2023 hasta el 2030.</p>	<p>sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.</p> <p>Por ser procedimientos de contratación de carácter federal, los impuestos correspondientes al de nómina no son aplicables para su cálculo. En lo referente al porcentaje de cargos adicionales, estos deberán aplicarse en el cálculo del precio unitario de cada concepto de obra.</p> <p>El cálculo deberá apegarse a la última reforma de la ley y a las cuotas y porcentajes vigentes para el año 2025</p>
---	--

**LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:**

**NOTA 1:** CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS LOS GASTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR CONCEPTO DE: DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, ASÍ COMO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO, EMITIDAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), SERÁ UNA PRUEBA DE TRES MUESTRAS POR CADA CALLEJÓN DE LOS CUALES DEPENDERÁ LA LONGITUD DEL MISMO PARA REALIZAR UNO O LAS QUE EL RESIDENTE DETERMINE NO SIENDO MÁS DE TRES.

**NOTA 2:** LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS SEÑALAMIENTOS, BARRERAS Y CONOS DE TRÁNSITO QUE SEAN REQUERIDOS PARA SEGURIDAD VIAL.

**NOTA 3:** EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EQUIPOS DE SEGURIDAD BÁSICOS COMO: CASCO, CHALECOS, BOTAS, ETC.

**NOTA 4:** LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR A CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN DISTINTA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) LAS SIGUIENTES LEYENDAS:

**"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"  
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**

**NOTA 5:** EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECÍFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

**NOTA 6:** SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTAN EN FORMA PRESENCIAL SU PROPUESTA QUE LA VERSIÓN ACTUAL DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITA QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SEAN ANEXADOS OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA, POR LO QUE SE REQUIERE QUE AL PRESENTAR SU PROPUESTA DEBERÁN ANEXAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB O CD'S LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (**CADA DOCUMENTO Y ANEXOS DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO Y REVISAR PREVIAMENTE QUE NO TENGA ERROR AL ABRIR EL ARCHIVO**) FIRMADO Y ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

**"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"  
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

## DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-169-827004998-N-3-2025

NOTA 7: LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL DE ESTA DIRECCION HACE ENTREGA DE LISTADO DE CALLES Y/O CALLEJONES

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en esta junta de aclaraciones de la obra indicada.

La presente acta corresponde a la ultima junta de aclaraciones, por lo tanto se cierra el periodo de preguntas por parte de los licitantes.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/068/2025 de fecha 10 de julio de 2025.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
GRUPO ORHNOS S. A. DE C. V.	[Redacted]
VILLSA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	[Redacted]
DUBLIN CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	[Redacted]
GRUPO INDUSTRIAL MERODIO S. A. DE C. V.	[Redacted]
RINGER PAVIMENTOS Y ASFALTOS S. A. DE C. V.	[Redacted]
CONSTRUCCIONES GACOVA S. A. DE C. V.	[Redacted]
OPCION SURESTE S. A. DE C. V.	[Redacted]
GV CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	[Redacted]
COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS MAROGO, S. A. DE C.V.	[Redacted]
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ORTEGA S. A. DE C. V.	[Redacted]
MONACO S. A. DE C. V.	[Redacted]

\*ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES\*  
\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.\*  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

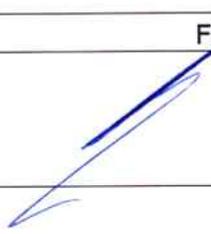
**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-003F/25 LO-86-169-827004998-N-3-2025

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
<b>ARQ. CARLOS MANUEL PEREZ PEÑA</b> SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
<b>M.A. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA</b> ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
<b>ARQ. VICENTE BAUTISTA DEL ANGEL</b> ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL DE LA DOOTSM.	
<b>ING. RAMON GARRIDO CARDENAS</b> REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO	

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"  
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa, Tabasco, 16 de julio de 2025

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/4289/2025

**ASUNTO:** Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. **COTAIP/0750/2024** de fecha 16 de julio del año en curso, le envío versión pública y carátula o colofón de **"9 Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, 13 Actas de Juntas de Aclaraciones y 13 Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones"**, correspondiente al **Segundo Trimestre**, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/068/2025**, de fecha 15 de julio de 2025, para su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director



C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

Lib. Jonathan Ortiz Castillo  
Revisó

C.c.p.- Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



**Villahermosa, Tabasco, 16 julio de 2025**

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**Acta de Sesión Extraordinaria: CT/068/2025**

Respecto a la versión pública de **"9 Invitaciones de los proyectos a cuando menos 3 personas, 13 Actas de Junta de Aclaraciones y 13 Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones"**, correspondiente al Segundo Trimestre, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**  
**"9 Invitaciones de los proyectos a cuando menos 3 personas, 13 Actas de Junta de Aclaraciones y 13 Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones"**
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas	Datos confidenciales
3 Invitaciones del Proyecto K0191 IR-04/SAS-010E/25 a cuando Menos 3 Personas 3 Invitaciones del Proyecto K0201 IR-04/SAS-014E/25 a cuando Menos 3 Personas 3 Invitaciones del Proyecto K0519 IR-04/AU-016E/25 a cuando Menos 3 Personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI señalo que el <b>nombre</b> es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.-</b> En las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI señalo que la <b>firma</b> es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información</li> </ul>



	clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Actas de Juntas de Aclaraciones</b>	
<p>1 Acta de junta de aclaraciones K0191 IR-04/SAS-010E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0197 IR-04/SAS-017E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0198 IR-04/SAS-013E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0199 IR-04/SAS-012E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0201 IR-04/SAS-014E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0519 IR-04/AU-016E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0523 LP-04/AR-001F/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0524 LP-04/AR-002F/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0525 LP-04/AR-003F/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0527 LP-04/AR-004F/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0533 IR-04/SAS-011E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0534 IR-04/SAS-015E/25</p> <p>1 Acta de junta de aclaraciones K0536 IR-04/SAS-009E/25</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI señalo que el <b>nombre</b> es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firma de persona físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las <b>Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18</b> emitidas por la INAI señalo que la <b>firma</b> es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
<b>Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	
<p>1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0191 IR-04/SAS-010E/25</p> <p>1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0197 IR-04/SAS-017E/25</p> <p>1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0198 IR-04/SAS-013E/25</p> <p>1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0199 IR-04/SAS-012E/25</p> <p>1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0201 IR-04/SAS-014E/25</p> <p>1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0519 IR-04/AU-016E/25</p> <p>1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0523 LP-04/AR-001F/25</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraria su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

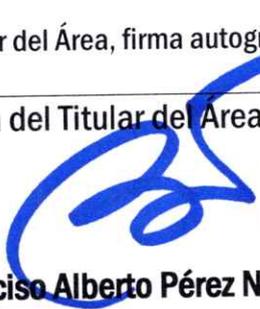
- 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0524 LP-04/AR-002F/25
- 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0525 LP-04/AR-003F/25
- 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0527 LP-04/AR-004F/25
- 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0533 IR-04/SAS-011E/25
- 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0534 IR-04/SAS-015E/25
- 1 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones K0536 IR-04/SAS-009E/25

- **Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa:** En las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI señalo que la **firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</b> Director</p>	 <p>Firma de quien clasifica</p>  <p><b>Lic. Jonathan Ortiz Castillo</b> Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
--	--

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/068/2025**, de fecha 15 de julio de 2025.